

Sin licencia de su Magestad de Navarra no asi de
 consentimiento de los señores de Navarra que por
 el dicho convenio acordaron se comuni-
 que con remessa de lo que se debia o de-
 muria de que fueren obrado en el
 institución la qual a de ser firmada
 de el ayuntamiento de Paradedho
 e de los obreros a de señores de Paradedho
 la qual a de ser de hoy de mañana. Para que
 haga adha con esta. Y traiga el orden
 que me fizo el convenio. Y se ha pagado
 de la tal libranza de Propios.

Langosta

Dijeron que a tanto tiempo no tuvia
 en las terminos de Navarra a Langosta
 de los panes y frutos de la tierra. Y por
 el dicho. Y de aver de la Langosta se promete
 gran suma. La qual acordaron que se vea
 si a de la Langosta. Si la oviere. Se ma te
 que me. Y para adha a la cura non obraron
 por comensar a go an de cano o a moro a
 Juan Martin de Saravia de fidores. De la
 los quales es que en fente. Para que se fize
 de las litanias de sanas. Para ma tar
 de la Langosta. Por la causa de un Ousa
 non obraron por a bedor de penta y
 a alontoma a tinez de fidores a la san
 go an de junio que se ena de se an
 por companero de an de de moro de fidores

En totana

En totana a siete dias de mes
 de mayo acordaron. Y firmaron. Y se fizo
 En totana a siete dias de mes
 de mayo

Juan Laccarny / Juan de Loro / Juan de Loro
 Juan de Loro / Juan de Loro / Juan de Loro
 Juan de Loro / Juan de Loro / Juan de Loro

